RESOLUCIÓN N° 36/2020 **ACTA N°06/2020**

Municipio 18 de Mayo, martes 03 de Marzo de 2020.-

VISTO: La necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes.

RESULTANDO: **I)** que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16

II) que por artículo15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) Que los saldos de los rubros presupuestales 5256, 5257 y 5272 son insuficientes para los gastos a autorizar.

II) Que sería oportuno la trasposición de los rubros 5259, 5343 y 5174 a los rubros con saldo insuficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO
RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia de Canelones se proceda a la trasposición de los rubros 5259, 5343 y 5174 a los rubros 5256, 5257 y 5272 en base a lo estipulado en la información anexa al expediente Nro. 2020-81-1440- 00019

FIRMA DEL ALCALDE
NELSON ALAVEZ

FIRMA DE CONCEJAL
ROSA LUISA RECARTE

FIRMA DE CONCEJAL
OSVALDO SARALEGUY

FIRMA DE CONCEJAL
Juan Cesini

FIRMA DE CONCEJAL
VERONICA GONZALEZ

MUNICIPIO 18 DE MAYO - SECRETARIA - CANELONES

Copia de original que tuve a la vista 8586

MUNICIPIO 18 DE MAYO

03/03/20

18 de Mayo municipio canario

TRASPOSICION

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5256	Arren De Maq Y Eq. De Const.	102795	**103.000,00**	
5259	Otros	2491780		**103.000,00**
5257	Arren De Eq. De Trans Simi	45545	**95.300,00**	
[illegible]43	Equipos deportivos y recreativ	439228		**95.300,00**
5272	Serv Man/Rep Otras Maqas Y Eq.	3359	**40.000,00**	
5174	Estructuras Metálicas Acabadas	94599		**40.000,00**
		TOTAL	**238.300,00**	**238.300,00**

MUNICIPIO 18 DE MAYO - SECRETARIA -

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2020-81-1440- 00019 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Betania Alvarez
23638705 int. 108
Tesorería

NELSON ALPUY

VERONICA GONZALEZ

Juan Cervini

OSVALDO SARALEGUI

Rosa Llorca Recarte

Copia de original que tuve a la Vista 8586